

Expediente: 18/22

Carátula: CARLETTI MIGUEL ANGEL C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 19/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOREIRA MORA, GABRIELA ALEJANDRA-PERITO

900000000000 - PEREYRA, PATRICIA GABRIELA-PERITO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

27368785747 - TREJO VILLA, ALFONSINA ALEJANDRA-PERITO

30707229779 - CAJA DE PREVISION Y S.S. PARA MEDICOS E INGENIEROS DE TUCUMAN

33517684169 - CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN

20132789348 - BANCO SANTANDER RIO S.A., -DEMANDADO/A

23275946354 - CARLETTI, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 18/22



H102315410621

JUICIO: CARLETTI MIGUEL ANGEL c/ BANCO SANTANDER RIO S.A s/ SUMARIO (RESIDUAL) - PRINCIPAL. Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MACHADO, MARCELA ALEJANDRA - 06/03/2025 14:57: 1) Atento a las constancias de autos, en especial a la regulación de honorarios practicada en fecha 07/05/2024 y a los fondos disponibles producto de la dación en pago de fecha 28/02/2025, corresponde hacer lugar a la liberación de fondos a favor de la Ing. Machado. 2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209553966625 se proceda a transferir la suma de \$122.630,30 a la Caja de Ahorros N° 069-367149/8 que se identifica con la CBU N° 0720069488000036714986. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$105.715,78) más IVA (\$22.200,31) menos 5% de aportes conf. art. 43 inc. 3 Ley N° 7.902 (-\$5.285,79) a favor de la Ing. Marcela Alejandra Machado, CUIT 27-20285274-8 y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. 3) Aportes Ley N° 7.025 (CAPSMI) Asimismo, se dispone que de la cuenta judicial N° 562209553966625 se proceda a transferir la suma de \$10.571,58 a la cuenta del Banco Macro S.A., caja de Ahorro en pesos N° 414009484824830 CBU N° 2850140240094848248308. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto del 10% de los honorarios de la perito Ing. Marcela Alejandra Machado, CUIT 27-20285274-8, y a favor de Caja de Previsión y Seguridad Social de Médicos e Ingenieros de Tucumán, C.U.I.T. 30-70722977-9 (conf. art. 30 inc. 9 Ley N° 7.025). 4) Aportes Ley N° 7.902 (COPIT) Asimismo, se dispone que de la cuenta judicial N° 562209553966625 se proceda a transferir la suma de \$5.285,79 a la cuenta del Banco Macro S.A., caja de Ahorro en pesos identificada con el CBU N° 2850600130001007317462. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto del 5% de los honorarios de la perito Ing. Marcela Alejandra Machado, CUIT 27-20285274-8, Matrícula Profesional N° 28.236 (COPIT) y a favor del Consejo Profesional de la Ingeniería de Tucumán, C.U.I.T. 33-51768416-9. 5) Líbrense oficios. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de

las 48 hs. de realizada la misma. 6) Al pedido de intimar al pago de IVA: no ha lugar por improcedente, debiendo ocurrir por la vía y forma que corresponde. RAN-18/22. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.